



*Conferencia Episcopal
de Colombia*

Departamento de Liturgia

Notas de ACTUALIDAD LITÚRGICA

Boletín formativo e informativo

Julio - Octubre 2023

No. 84

Liturgia Reformada

— Memorial del Misterio Pascual de Cristo —



- Contenido -

	Pág.
Presentación	
P. Jairo de Jesús Ramírez Ramírez	<u>3</u>
El movimiento litúrgico	<u>4</u>
P. John Álvaro Jiménez Carvajal	
Naturaleza de la Liturgia	<u>8</u>
P. Samuel Darío Parada Lemus	
La reforma del Misal Romano	<u>12</u>
Paso del Misal romano de 1962 al de 1969	
P. Ferney Alonso Castañeda Marín	
El rito de la Misa reformado	<u>20</u>
P. Marco Aurelio Castaño Arias	
Entérese	<u>24</u>

Presentación

El 4 de diciembre de este año 2023, la Constitución Conciliar *Sacrosanctum Concilium*, sobre la liturgia, cumple 60 años. Para celebrar esta importante fecha, el Departamento de Liturgia del Secretariado Permanente del Episcopado Colombiano (SPEC), adelantó un estudio con el apoyo de varios peritos para redescubrir los temas de fondo de la renovación litúrgica impulsada por los padres conciliares, comprobar su recepción y mirar al futuro. La primera entrega de dicho estudio se publicó este año en la edición No. 83 (marzo-junio) del año en curso, a la que remitimos al lector.

Esta nueva edición, estructurada en cinco apartados, recoge las demás conclusiones del grupo investigador. El primero, “el movimiento litúrgico”, fue preparado por John Álvaro Jiménez Carvajal, sacerdote de la Arquidiócesis de Bogotá; el segundo, “naturaleza de la liturgia”, por Samuel Darío Parada Lemus, sacerdote de la Arquidiócesis de Nueva Pamplona; el tercero, “la reforma del Misal romano. Paso del Misal romano de 1962 al de 1969”, por Ferney Alonso Castañeda Marín, sacerdote de la Diócesis de Armenia; el cuarto, “el rito de la Misa reformado”, por Marco Aurelio Castaño Arias, sacerdote de la Diócesis Sonsón-Rionegro; y el quinto, “Entérese”, es el informativo del Departamento de Liturgia. Cada artículo finaliza con un enlace que llevará al lector a las ponencias de la XLVI Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Liturgia, que tuvieron lugar en Salamanca (España) del 22 al 25 de 2022.

Al finalizar la entrega de las conclusiones de este estudio, confiamos que el tenor de estas notas, tan concentradas, no mengüe toda la luz que desprende la carta magna de la liturgia, esto es la *Sacrosanctum Concilium*, sino que estimule su lectura. Consideramos de justicia agradecer los sabios aportes del grupo investigador que hizo posible la publicación de estas dos últimas ediciones del *Boletín NOTAS DE ACTUALIDAD LITÚRGICA* que tenían como propósito celebrar el aniversario de tan importante documento conciliar.

P. Jairo de Jesús Ramírez Ramírez
Director del Departamento de Liturgia del SPEC



EL MOVIMIENTO LITÚRGICO ^[1]

Autor: P. John Álvaro Jiménez Carvajal

Teólogo de la Universidad Pontificia Bolivariana

Licenciado en Sagrada Liturgia del Pontificio Instituto Litúrgico de Roma

Miembro de la coordinación arquidiocesana de vida litúrgica y oración de la Arquidiócesis de Bogotá

[1] Cf. GOENAGA J.A., "El movimiento litúrgico", en Borobio D. (dir), *La Celebración de la Iglesia*, Vol 1: Liturgia y Sacramentología Fundamental (Lux Mundi 57), Sígueme, Salamanca 2006, 161-172.

El movimiento litúrgico surge a mediados del siglo XIX como una respuesta a la necesaria renovación de la vida litúrgica de la Iglesia, tanto en el plano espiritual desde donde la liturgia encuentra su esencia, como desde el punto de vista celebrativo, en referencia a las dinámicas rituales y sus derivadas normas. Sin lugar a dudas, representa un nuevo esfuerzo como todos aquellos que antecieron y se ejecutaron en torno al Vaticano II para releer la vida misma de la Iglesia, escrutando los signos mediante los cuales Dios quiere seguir hablando a la Iglesia, que al igual que la humanidad, sigue su marcha por la historia y exige aires de rejuvenecimiento.

Una primera característica del movimiento fue el necesario retorno a las fuentes. Obligatoria mención merece el monje Próspero Guéranger, abad de Solesmes, quien además de restaurar la orden benedictina en Francia, promovió el retorno a la liturgia romana, mediante el redescubrimiento de toda su herencia espiritual y teológica. Este esfuerzo se debió a la gran influencia de las liturgias neogalicanas en territorio francés. Con el fomento de la liturgia romana auténtica, Guéranger propició una mejor comprensión de la liturgia a partir del redescubrimiento mismo de la Iglesia, a través del retorno a las fuentes, cuya espiritualidad y práctica ritual gira en torno al ámbito de la fe celebrada en comunidad, experiencia poco estimada para su época como consecuencia de una deformación de las prácticas rituales hasta derivar en una piedad individualista, propia de la época tridentina. Con todo esto, para Guéranger, la liturgia es oración por excelencia del Espíritu en la Iglesia, voz del cuerpo de Cristo y esposa orante del Espíritu. En ella, se ofrece la expresión más genuina de la Iglesia y su tradición.

Las intuiciones de Guéranger dieron origen propiamente a lo que se denominó el Movimiento Litúrgico, cuyo lanzamiento tuvo lugar en el Congreso de Obras Católicas en Malinas, año 1909, siendo su promotor Lamberto Beauvain, también monje benedictino. Su mayor preocupación giró en torno a una mejor y más acertada comprensión de la pastoral litúrgica en las parroquias, por lo que necesariamente era conveniente promover la participación litúrgica de los bautizados en la liturgia. Fruto del Congreso de Malinas, se difundió entre los cristianos una edición traducida del misal, y se promovió una participación más activa en la misa parroquial y en el rezo comunitario del oficio. A nivel familiar, se fomentó la recuperación de aquellas tradiciones litúrgicas que tenían lugar en torno a la intimidad del hogar, como la bendición de la mesa y las oraciones en familia. Igualmente importante la recuperación del canto gregoriano y la realización de retiros espirituales anuales para los encargados de la pastoral litúrgica.

Aunque el movimiento surgió con determinación, las dos guerras mundiales retardaron un poco el impulso con el que se originó, ocasionando, además, dos problemáticas que representaron una cierta crisis en su evolución. Por una parte, la problemática asociada a la relación entre liturgia y espiritualidad, que supone una acertada comprensión tanto de lo específico del culto celebrado en la Iglesia, como las actividades espirituales particulares de los miembros de la misma Iglesia. Si para algunos, la liturgia no es más que la dimensión ceremonial y decorativa de la Iglesia, para otros como Festugière, el culto de la Iglesia es la oración del Cristo total y presencia privilegiada del misterio salvífico de Cristo, de ahí que los miembros de la Iglesia deben encarnar

a través de su propia participación, el verdadero espíritu de la liturgia. Con esta consideración, se dio respuesta al problema del individualismo de la fe llevado al plano celebrativo, mediante la exaltación del sentido eclesial – comunitario y la ponderación de los valores objetivos del culto cristiano.

El segundo problema pone en evidencia la frecuente separación entre liturgia y compromiso cristiano. El tema fue afrontado en algunas sesiones de estudio organizadas por el Centro de Pastoral Litúrgica de París, de las que derivó el compromiso de promover una mayor inserción de los valores mundanos en la liturgia de la Iglesia, y un proceso de inculturación de la liturgia de acuerdo a las circunstancias propias de Europa y otros países especialmente en estado de misión.

Si las cuestiones litúrgicas llegaron a interesar de tal modo, era necesario abordar el tema desde el rigor y la especificidad de los estudios científicos. Con el movimiento litúrgico se origina entonces la así denominada ciencia litúrgica, promovida especialmente en Francia y Alemania.

En el ámbito francés, algunos investigadores como Duchesne, Battifol, Cabrol y Leclercq, abordaron en un primer momento todas las cuestiones de tipo histórico mediante la publicación de diccionarios, libros de historia y traducciones de textos litúrgicos. Posteriormente, además de los trabajos iniciales de Beauduin y Festugière, otros estudiosos como Capelle, Bruylants, Andrieu y Botte, contribuyeron mediante la articulación de la crítica textual y la investigación histórica. Estos esfuerzos fortalecieron lo que se pudo llamar el renacimiento litúrgico francés de la segunda posguerra, con estudiosos como Roguet, Mar-

timort y Jounel, dando origen a importantes publicaciones como *La Maison-Dieu* y la colección *Lex Orandi*.

Para el caso de Alemania, el antecedente es la renovación eclesiológica promovida por Moehler. La más importante publicación en este contexto es la colección *Ecclesia Orans*, que recogió significativas aportaciones como las de Romano Guardini, con su escrito *Introducción al Espíritu de la Liturgia*; y luego las de Odo Casel, considerado el teólogo más influyente del movimiento litúrgico, por su profundización en el tema de la presencia del misterio salvífico en el culto. Finalmente, el jesuita austriaco Jungmann tuvo un papel destacado tanto por sus aportes al movimiento litúrgico alemán, como por su participación e influjo en el Vaticano II y la época del post-concilio.

El surgimiento de los Congresos internacionales de Liturgia corroboraron no solo el desarrollo científico de la ciencia litúrgica, sino que siguieron promoviendo la reflexión y el fomento de una acertada comprensión de la liturgia. Estos fueron promovidos conjuntamente por las ya mencionadas corrientes francesas y alemanas de renovación litúrgica, y comenzaron en 1951, reuniendo expertos de todo el mundo. Destacan el primero realizado en la Abadía alemana de Maria Laach; el de Lugano, en 1953, que abordó el tema de la reforma del Triduo Pascual; y el de Asís, en 1956, que sugirió con fuerza lo que después desarrollará *Sacrosanctum Concilium*.

El magisterio pontificio tampoco fue ajeno a este proceso de renovación. Sobresalen en este contexto Pío X y Pío XII.

Con la publicación del Motu Proprio *Tra le Sollecitudini* en 1903, Pío X abogó por la renovación de la música litúrgica y la restauración

del Canto gregoriano. Esta sería la primera evidencia con la que se deduce que estaba especialmente interesado en las cuestiones litúrgicas. Posteriormente, otras publicaciones insistirían en la problemática: el Decreto *Sacra Tridentina Synodus*, de 1905, fomentó la comunión frecuente; el Decreto *Quam singulari*, de 1910, abordó el tema de la admisión de los niños a la comunión eucarística; la Constitución Apostólica *Divino afflatu*, de 1911, sobre la reforma del breviario y la revalorización de la liturgia dominical; y finalmente, el Motu Proprio *Abhinc duos annos*, que planteó la reforma del año litúrgico y nuevamente del breviario. Todas estas publicaciones insisten sintéticamente en tres cuestiones importantes: la renovación de la música litúrgica, como fuente de espiritualidad y acertada expresión de la oración del pueblo de Dios; la aproximación de la comunión eucarística a los bautizados, y las reformas en torno a cuestiones puntuales como el año litúrgico y el breviario. Las tres cuestiones fomentarán la problemática central del movimiento litúrgico: la participación activa de los fieles.

Por su parte, Pío XII también dio grandes pasos en el proceso de renovación litúrgica de la Iglesia. A nivel procedimental, la facultad

del sacerdote para confirmar en algunos casos específicos, la multiplicación de los rituales y leccionarios bilingües, la reforma de la semana santa, de la vigilia pascual y del ayuno eucarístico, la introducción de las misas vespertinas. A nivel doctrinal, la determinación de la materia y forma de los tres grados del sacramento del orden, y la instrucción sobre la música sagrada y la liturgia

Su Encíclica *Mediator Dei*, publicada en 1947, es por así decirlo el documento pontificio que de manera especial promueve la recepción del movimiento litúrgico en la Iglesia, ya que hace una exposición doctrinal completa y estructurada del tema. En ella se nos ha ofrecido una aproximación a la liturgia muy acorde con los avances y la reflexión del movimiento litúrgico, al definirla como el culto público integral del Cuerpo Místico de Cristo, de lo que deriva una espiritualidad específicamente litúrgica, que remite a la dimensión interior, superando una comprensión meramente externa de la liturgia, asociada a lo decorativo y rubricista.

Los esfuerzos, la novedad, y el desarrollo del Movimiento Litúrgico sentarán las bases para la formulación de la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II.

.....



¿UNA ESPIRITUALIDAD PROPIA DEL RITO ROMANO?

P. JOSEP MARÍA SOLER I CANALS

<https://www.youtube.com/embed/eu12tWn5VOU>

NATURALEZA DE LA LITURGIA



Autor: P. Samuel Darío Parada Lemus

Licenciado en Sagrada Liturgia del Pontificio Instituto Litúrgico san Anselmo de Roma
Delegado de Liturgia de la arquidiócesis de Nueva Pamplona

Hablar de la naturaleza de una cosa significa reconocer lo que es propio, constitucional y que procede de la actividad intrínseca del ser; por otra parte, la naturaleza de una cosa es entendida como la esencia y propiedad característica de cada ser, lo que pertenece y hace que algo sea, la índole particular de una realidad, de la cual se desprenden las demás características. A partir de esta aproximación conceptual podemos entonces preguntarnos: ¿qué es lo propio de la Liturgia? ¿cuál es su característica esencial? ¿cuál es su razón de ser? ¿cómo describir el ser de la liturgia teniendo en cuenta sus notas esenciales? La respuesta a estas preguntas implicaría un tratado de teología litúrgica, pero intentaremos en estas breves líneas hacer un sencillo acercamiento que nos permita tener unas nociones generales acerca de la naturaleza de la liturgia.

La Constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la sagrada liturgia, al hablar de la naturaleza de la liturgia en el numeral 5, que resalta los tres grandes momentos de la historia de salvación: profético, plenitud de los tiempos realizada en Cristo, y el tiempo de la Iglesia, parte de la categoría teológica *historia salutis* [2], presentando como causalidad instrumental de la salvación el misterio encarnacional del Hijo de Dios. A continuación, el numeral 6, que abre el discurso verdadero y propio de la Liturgia de la SC, nos recuerda que esa obra de salvación realizada en Cristo se continúa en la Iglesia y se realiza en la liturgia.

Estos dos numerales de manera sintética nos ofrecen el esquema historia de salvación-Misterio de Cristo-Iglesia-celebración, en el que, partiendo de la presentación de la historia de la salvación, se llega de manera gradual a la Liturgia, entendida como acción histórico-salvífica de Cristo en la Iglesia; en ella, como lo recuerda el numeral 7, Cristo está presente en el sacrificio de la misa, en los sacramentos, en su Palabra, y en la oración comunitaria de la Iglesia.

Con estas consideraciones bíblico-teológicas de fondo de la SC, las posiciones de carácter meramente jurídico, institucional y rubricista, que reducían la Liturgia solo al discurso cultural, son superadas para dar paso a una nueva clave de lectura, donde la acción litúrgica es insertada en el plano de la historia de salvación, recuperando la verdadera naturaleza de la Liturgia que constituye la razón de existencia y valor de la misma.

La liturgia, como lo consideraba Marsili, “es el momento síntesis de la historia de salvación, porque engloba anuncio y acontecimiento, es decir, A.T y N.T., pero al mismo tiempo, es el momento último de la misma historia, porque siendo la continuación de la realidad que es Cristo, su cometido es el de perfeccionar, gradualmente, en cada hombre y en la humanidad, la imagen plena de Cristo^[3]”; de manera que la liturgia aparece como el momento actual de la historia de salvación centrada en Cristo.

Esta dimensión histórico-salvífica condensada en el Misterio de Cristo^[4] es lo propio de

[2] Esta categoría también es considerada en el Catecismo de la Iglesia Católica, en su segunda parte, “la celebración del Misterio cristiano”, cuando habla de la razón de ser de la liturgia, No. 1066-1067.

[3] MARSILI, Salvatore, *Anámnesis* 1, pg. 92.

[4] A propósito, el Papa Emérito Benedicto XVI, hablando de la determinación de la esencia de la liturgia en el texto conciliar, afirma en su obra “teología de la liturgia”, pg. 514: “en la pascua se condensa toda la historia de salvación, está presente de forma concentrada toda la obra de salvación. Se puede decir, ciertamente, que la categoría “pascua” constituye el centro de la teología de la liturgia del Concilio.

la naturaleza de la liturgia, o, afirmándolo en palabras de la línea caseliana, la liturgia de la Iglesia es la celebración sintética de toda la historia de salvación, la cual viene actualizada a través de las acciones litúrgicas del Cuerpo de Cristo.

Teniendo presente que Cristo realizó la obra de la redención humana principalmente por el misterio pascual^[5], y, reconociendo que la acción litúrgica tiene como objeto esencial la historia de salvación, que en síntesis es el misterio de Cristo, podemos afirmar que la naturaleza de la liturgia tiene como fundamento y origen el Misterio pascual, el cual une y totaliza el misterio salvífico. Este Misterio pascual se da gracias a que con la encarnación el Verbo ha iniciado la manifestación personal de Dios mismo en el tiempo, es decir, es el momento en el que entra en el mundo la salvación: después de haber habitado el vientre de la Virgen, el Hijo vino a plantar su tienda en medio de los hombres (Jn 1,4), dando inicio a la plenitud (*pléroma*) del tiempo (*Kairós*).

Por ese misterio las obras de Cristo, cumplidas en una duración temporal, son el *Efapax* (Hb 7,27;9,12;10,10), y llegan a su culmen, que es el de toda la economía salvífica, en la muerte y resurrección de Jesús (Ef. 4,13). Con su Pascua el Salvador ha inaugurado los últimos tiempos; aunque si estamos todavía en el devenir, el *Escatón* está ya presente. Después de la ascensión y Pentecostés, el *Kyrios* se ha convertido en el Alfa y Omega de la salvación para todo el tiempo de la Iglesia. Esta historia de salvación continúa en otro plano, el simbólico-sacramental de la Liturgia, hasta la Parusía.

En consecuencia, la Liturgia se funda sobre un orden temporal que le es propio, es decir, sobre un tiempo trascendente dominado y precedido por aquello que es el *Efapax* de la historia: La Pascua de Jesús, punto focal y acontecimiento que reúne toda la historia, ha sido realizada una vez por todas; sea el antes (Pascua de Israel), sea el después (Pascua de la Iglesia), son contenidos en la Pascua de Jesús.

Al *Efapax* de los tiempos bíblicos sucede ahora el *osakís* (Cada vez que) de las acciones salvíficas de la Iglesia, en particular en las acciones litúrgicas; ellas son la continuación del tiempo bíblico o histórico-salvífico, permitiendo que se dé un equilibrio entre el pasado de la historia, el presente de la participación y el futuro del cumplimiento. La naturaleza de la acción litúrgica es entonces presencia objetiva y espiritual de toda la obra de redención, en su unidad, que trasciende todos los tiempos.

Mediante la encarnación el tiempo se convierte en *topós* e instrumento de justificación. Esto se da fundamentalmente por medio de la Liturgia, pues, a través de ella la justificación entra en el tiempo de la Iglesia, debido a lo cual entre Cristo y los cristianos no hay más distancia temporal, sino presencia y comunión.

Cabe señalar que la Liturgia constituye la exégesis celebrativo-existencial de los *mirabilia Dei* por medio de su actualización continuada y progresiva, en la que la *fides qua* y la *fides quae*, mediante la celebración, entran en armonía, permitiendo descubrir que nuestra *fides quae* no es una metafísica, sino una historia de salvación. Entendida así, la Liturgia

[5] SC 5

se vive y celebra como momento último y realizador de la acción salvífica de Dios, como acontecimiento de salvación en acto, modo de ser de la revelación y *exercitium* de la redención.

Concluyendo, a la luz de este breve panorama, podemos inferir que, por su naturaleza, la

Liturgia expresa y celebra la naturaleza del misterio cristológico y la naturaleza del misterio eclesiológico, lo cual nos permite entender y asumir con mayor profundidad y fe nuestra experiencia celebrativa cristiana, pues ella es el *ergón* mediante el cual se opera la santificación de los hombres y la glorificación de Dios.



.....

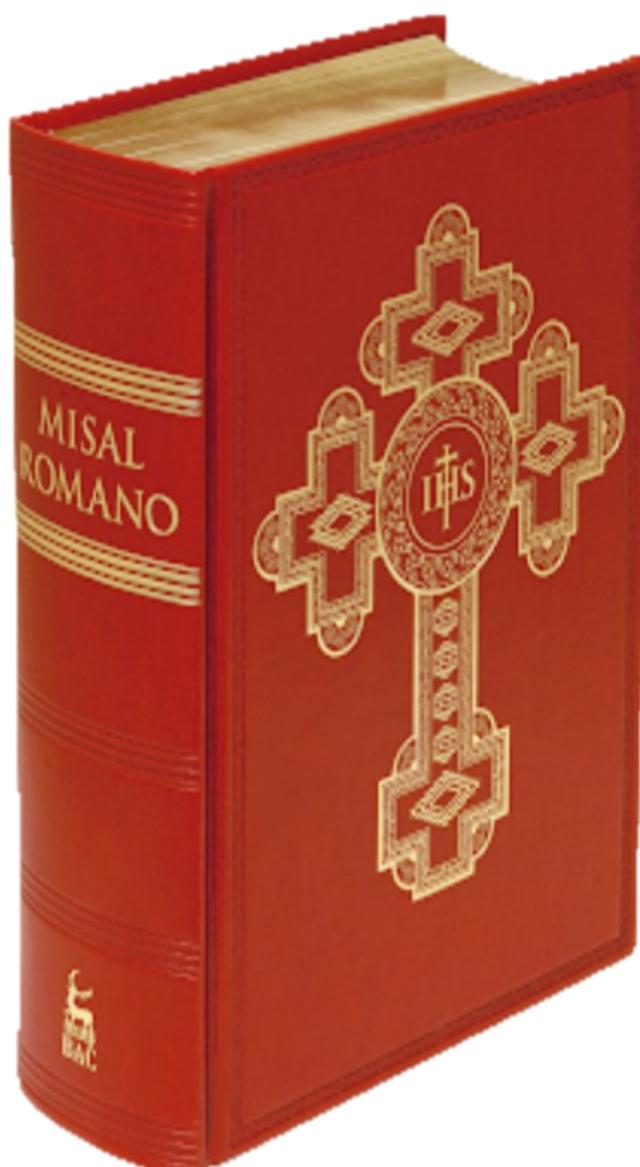
LO SUBSTANCIAL DEL RITO ROMANO. CARACTERÍSTICAS CONCRETAS

P. JUAN MIGUEL FERRER GREÑESCHE

<https://www.youtube.com/embed/vkNYoy5ZwNs?start=1888>

LA REFORMA DEL MISAL ROMANO

Paso del Misal romano de 1962 al de 1969



Autor: P. Ferney Alonso Castañeda Marín

Doctor en Teología litúrgica de la Universidad Eclesiástica San Dámaso (Madrid-España)

Delegado de Liturgia de la Diócesis de Armenia

ABREVIATURAS:

Misal de san Pío V	MPV	<i>Sacrosanctum Concilium</i>	SC
Misal de san Juan XXIII	MJXXIII	<i>Apostolicam Actuositatem</i>	AA
Misal de san Pablo VI	MPVI	Ecclesia de Eucharistia	EE

1. INTRODUCCIÓN

Seguramente, entre las reformas más esperadas como fruto del Concilio Vaticano II era la del Misal romano, pues él contenía lo normativo con respecto a la celebración del misterio principal de la fe: la Eucaristía, pues «contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir, Cristo mismo, nuestra Pascua y Pan de Vida, que da la vida a los hombres por medio del Espíritu Santo»^[6].

Su reforma no consistía solo en quitar o poner ritos sino, ante todo, en moldear la *lex orandi* de la Iglesia para que se adecuara a la frescura que el Concilio Vaticano II había conseguido para ella; es decir, que la forma y el contenido eucológico de las celebraciones fueran nutridos por el modo como este Concilio le permitía verse a sí misma.

En este artículo intentaremos abordar sucintamente la importancia teológica de esta reforma litúrgica del Concilio Vaticano II contenida en el libro de altar para nuestro rito, conocido como «Misal romano» y sus grandes líneas orientadoras.

Ya que sería imposible sintetizar en unas páginas la obra magna llevada a cabo por la reforma litúrgica, nos limitaremos a esbozar las características más importantes en lo que concierne a este libro litúrgico basados, sobre todo, en el testimonio del secretario del *Concilium*, Annibale Bugnini, a quien tendremos que citar con frecuencia.

2. PREMISA CONCEPTUAL

Es necesario hacer algunas clarificaciones antes de iniciar: con «Misal de San Pío V» o «Tridentino» (=desde ahora MPV), hacemos referencia al misal para el rito latino romano promulgado por este Papa como fruto del Concilio de Trento. Con «Misal de San Juan XXIII» (=desde ahora MJXXIII) hacemos referencia a la última edición típica de aquel misal, promulgada por este Papa el año 1962. Con «Misal de san Pablo VI» (=desde ahora MPVI) hacemos referencia al misal promulgado por este Papa por mandato del Concilio Vaticano II. Con *Ordo Missae* (Ordinario de la Misa) se hace referencia a aquellos ritos fijos para la celebración de la Misa y con «Misal romano», en sentido extenso, hacemos referencia al libro que contiene, no solo el *Ordo*, sino también otras partes variables determinadas por el tiempo litúrgico, celebraciones de los santos, rituales o votivas, entre otras.

3. MISALES DE SAN PÍO V Y JUAN XXIII (MPV - MJXXIII)

El misal romano según nuestro rito había recibido ya una codificación que se hizo obligatoria para todo Occidente por el Papa san Pío V, en el misal promulgado a raíz del Concilio de Trento, el año 1570 y cuya última edición típica se promulgó el año 1962 por el Papa Juan XXIII^[7]. Sobre esta última edición típica se hizo la reforma litúrgica pedida por el Concilio Vaticano II.

[6] CONCILIO VATICANO II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, núm. 5.

[7] Como señala Bazurco, quedaba obligada a su observancia toda la Iglesia de Occidente, excepto aquellas diócesis que demostraran tener una tradición litúrgica superior a los 200 años: cf. BAZURCO, XABIER. Historia de la liturgia (Biblioteca litúrgica, Centre de Pastora Litúrgica, Barcelona 2006), pág. 321-322.

Aunque tanto el MPV como el MPVI eran fruto de un Concilio y a pesar de que ambos deseaban volver a las fuentes que ofrecían los Santos Padres, aquel estaba condicionado por la Reforma protestante y, disponiendo de tan poca información documental tuvo que limitarse básicamente a la purga y restauración del rito^[8], este último disponía de los medios necesarios para lograr tal fin y contaba ahora con una visión más panorámica de la Iglesia al disponer de la opinión de obispos de todo el mundo.^[9]

La última edición típica del Misal de san Pío V, promulgada bajo el pontificado de san Juan XXIII el 23 de junio de 1962, había introducido ya notables cambios en el cuerpo rubrical a la luz del *Codex rubricarum* mencionado. Al cuerpo documental que tradicionalmente acompañaba el MPV y que constaba, sobre todo, de los decretos de promulgación, de varios elementos sobre el año litúrgico, del *Ritus in celebratione Missae servandus* y el *De defectibus in Missae celebratione occurrentibus* (sobre el rito que debía observarse para la celebración de la Santa Misa y los defectos a evitar durante la misma), se sumaba en esta edición típica el *Motu proprio Rubricarum instructum* modificando todo lo concerniente a las rúbricas del breviario y misal romano, con sus correcciones y ampliaciones allí donde era necesario.

Es importante indicar, en virtud de algo que señalaremos más adelante, que las ediciones típicas del MPV tenían una particularidad que obedecía a la mentalidad y necesidades del momento: integraban en un solo libro, tan-

to los textos presidenciales, como las lecturas propias de la liturgia de la Palabra.

4. MISAL DE SAN PABLO VI (MPVI)

Una liturgia viva

La liturgia es la expresión orante de la Iglesia peregrina. Ella es como una ventana que permite a los hombres de todos los siglos tocar el borde del manto del Maestro o, como lo afirmaba ya el Papa San Juan Pablo II, refiriéndose concretamente a la Eucaristía: «es verdaderamente un resquicio del cielo que se abre sobre la tierra. Es un rayo de gloria de la Jerusalén celestial, que penetra en las nubes de nuestra historia y proyecta luz sobre nuestro camino»^[10]. Por lo mismo, no puede concebirse como algo pétreo sino como un organismo vivo que debe adaptarse en cierta manera a los pueblos, culturas y épocas para usar un lenguaje y unos símbolos que les resulten familiares. Como enseñaba el Papa Pío XII, «Así el alma se eleva más y mejor hacia Dios; así el Sacerdocio de Jesucristo se mantiene activo en la sucesión de los tiempos, no siendo otra cosa la Liturgia que el ejercicio de este Sacerdocio»^[11]. En la misma línea, señala Bugnini en sus memorias que era necesario «Considerar con más tranquilidad las exigencias pastorales de los fieles»^[12].

La reforma litúrgica se había iniciado realmente con el Papa Pío XII, conocida como «Reforma piana», que inició con la reforma de la Vigilia pascual (1951), de la Semana santa (1955), y el reordenamiento de todo el aparato rubrical en el *Codex rubricarum* (23 de julio de 1960)^[13].

[8] Cf. *Ibíd.* pág. 321. Según el autor, solo pudo llegar, en cuanto a fuentes, hasta la reforma de Gregorio VII.

[9] Cf. BUGNINI, ANNIBALE. *La reforma de la liturgia* (1948-1975). I (Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1999), pág. 345.

[10] JUAN PABLO II, Carta encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, núm. 19.

[11] PÍO XII, Carta encíclica *Mediator Dei*, núm. 32

[12] BUGNINI, "La reforma litúrgica...", pág. 345.

[13] SODI, M. - TONIOLO, ALESSANDRO. *Missale romanum ex Decreto Ss. Concilii tridentini restitutum. Editio typica 1962* (Monumenta liturgia piana), VI.

Objetivos del misal renovado

Pueden percibirse tres grandes objetivos del misal romano: en primer lugar, testimoniar la unidad pues, de hecho, el mismo Papa san Pablo VI presenta el nuevo misal romano como «un instrumento de unidad litúrgica y como un documento de la pureza del culto en la Iglesia. De modo análogo Nos, [...] confiamos que los fieles lo recibirán como un instrumento para testimoniar y confirmar la mutua unidad»^[14]; en segundo lugar, ajustar celebrativamente la *lex credendi* de la Iglesia, no solo a la teología emanada del Concilio Vaticano II, sino también a las aspiraciones y características de los fieles de este tiempo moderno, para quienes algunas formas rituales y contenidos eucológicos resultaban ya extraños, como lo evidenciaba el movimiento litúrgico, catalogado por el Papa Pío XII como un «paso saludable del Espíritu Santo por la Iglesia»^[15]; por último, ofrecer a pastores y fieles una guía que permitiera obtener los mayores frutos espirituales de las celebraciones; esto es lo que puede entenderse de lo que califica el Concilio como celebraciones del misterio eucarístico con «plena eficacia pastoral»^[16], es decir, aquellas que se valen de lo simbólico para acercar a los fieles al Misterio y son capaces de orientar sus vidas haciéndolos conscientes de que la santificación de sus vidas y del entorno que las rodea son una consecuencia lógica de su sacerdocio bautismal^[17]; de hecho, afirma el Papa Benedicto XVI: «La Eucaristía es el origen de toda forma de santidad»^[18].

Guías orientadoras de reforma según SC

La reforma que tenía que ver directamente con la celebración eucarística, procuraba que, por la participación en todos los niveles de los laicos en la celebración, estos aprendieran a ejercer su sacerdocio tanto en la celebración como fuera de ella^[19]. La reforma buscaba la «plena eficacia pastoral»^[20] y la procuraba a través de los siguientes cambios:

a) Revisión del Ordinario de la Misa de manera que cada rito expresara el sentido propio y su conexión con los demás.

b) Ofrecimiento más abundantemente de la Palabra de Dios y de la homilía, esta última al menos los domingos y fiestas.

c) Restablecimiento de la oración de los fieles;

d) Uso de la lengua de cada pueblo en la liturgia;

e) Acceso a la comunión bajo las dos especies eucarísticas en circunstancias determinadas.

f) Instrucción sobre la unidad de la liturgia de la Palabra y liturgia eucarística.

g) Ampliación del uso de la concelebración.

En su sentido más superficial, diría Bugnini, el objetivo era «rejuvenecer y actualizar la expresión orante de la Iglesia, los gestos, los ritos, las palabras y las formas a través de una restauración delicada y cuidadosa, de ordenamiento a la vez racional y humano»^[21].

[14] PABLO VI, Constitución apostólica *Missale romanum*, párr. 14.

[15] *Ibid.*, párr. 2.

[16] SC 49; AA 2.

[17] Cf. AA 2.

[18] BENEDICTO XVI, Exhortación apostólica postsinodal *Sacramentum Caritatis*, núm. 93.

[19] Cf. SC 48.

[20] Cf. SC 49.

[21] BUGNINI, "La reforma litúrgica...", xxvii.

Unos pasos importantes en la instauración del MPVI

Después de un trabajo juicioso y profundo de revisión, comparación, selección y, en algunos casos, de composición, se fueron introduciendo cambios pequeños que afectaban aspectos y ritos específicos mediante algunos documentos llamados «Instrucciones». Estas instrucciones fueron *Inter Oecumenici* (26-09-1984), *Tres Abhinc Annos* (04-05-1967), *Liturgicae Instaurationes* (05-09-1970), *Varietates legitimae* (25-01-1994) y *Liturgiam Authenticam* (28-03-2001). La descripción del contenido de cada una de ellas desbordaría la extensión de este artículo, por lo que solo podríamos decir que estas instrucciones tenían por objetivo ir preparando el camino para la aplicación de la reforma litúrgica en su totalidad cuando fuera necesario a través de pequeñas normas; es decir, ellas «fueron concretando la entrada en vigor de las disposiciones conciliares»^[22].

En todo el trabajo de revisión destaca el Grupo 19 al que le correspondió el *Ordo Missae* y cuyo trabajo se cristalizó el 27 de enero de 1965 con la publicación del mencionado Ordo^[23]. La Constitución *Missale romanum* por la que promulgaba el nuevo misal romano se presentaría a los medios el Jueves santo 3 de abril de 1969 y se publicaría el *Ordo Missae* renovado^[24].

La promulgación y publicación del MPVI fue la conclusión de un proceso largo y profundo de varios grupos de trabajo y vino a ser la culminación de la restauración iniciada por el Papa Pío XII de la Vigilia pascual y la semana santa^[25], co-

mo se ha indicado ya. La ingente obra de revisión, que consistía en simplificar (conservando la sustancia), suprimir y restablecer según la voluntad de *Sacrosanctum Concilium* 50, se vería entonces satisfecha.

Cambios destacables

Ya que enumerar cada uno de los cambios llevados a cabo superaría la extensión de este artículo, podemos señalar los más significativos. Las partes de la Misa que más se vieron afectadas por los cambios fueron los ritos iniciales (aligeramiento de ritos), liturgia de la Palabra (laicos como proclamadores y salmistas, ambón como lugar de la palabra, restitución de la homilía obligatoria domingos y solemnidades y recuperación de la oración universal o de los fieles), el ofertorio (aligeramiento y reformulación teológica en cuanto al antiguo vocabulario sacrificial), plegarias eucarísticas (retoques en la narración de la institución, inspiración de 3 nuevas plegarias), los ritos de la fracción del pan y de la paz (aligeramiento), como lo describía el mismo Papa Pablo VI durante el Consistorio en el que anunciaba la promulgación del nuevo *Ordo Missae*^[26], señalando solo algunos de estos cambios.

Más allá de las novedades del *Ordo Missae* relacionadas, pueden destacarse cuatro grandes novedades más generales:

a) la inserción de un cuerpo documental y rubrical de gran riqueza teológica y pastoral en consonancia con el deseo del espíritu conciliar; b) se hacen retoques a la semana santa sobre la base de la reforma de Pío XII^[27]; c) el Misal ro-

[22] PUENTE CUEVAS, GUADALUPE. Las instrucciones para aplicar la Sacrosanctum Concilium, XXXIII Semana de estudio y oración SOMELIT (11-01-2013), en: <https://arquidiocesisgdg.org/Pastoral%20Liturgica/> INSTRUCCI... Doc

[23] BUGNINI, "La reforma litúrgica...", pág. 99.

[24] *Ibíd.*, pág. 336.

[25] *Ibíd.*, pág. 337.

[26] *Notitiae* 6 (1969) pág. 140.

[27] Entre esos cambios destacan: a) la misa crismal recibe un acento más sacerdotal y presenta al obispo como el «gran sacerdote de su grey» (SC 41) en lugar de considerar la consagración del crisma como eje celebrativo, según una antigua tradición; b) se inserta la renovación de las promesas de la ordenación y con lo anterior, se reinstaura la concelebración que hacía resplandecer magníficamente la unidad del sacerdocio; c) se hacen modificaciones en las intenciones de la oración solemne del Viernes santo: Cf. BUGNINI, "La reforma litúrgica...", 101-103.

mano pasa a ser solo un libro de altar pues, al proponerse el ambón como lugar propio de la Palabra, era necesario retirar los textos bíblicos que venían insertados al interior de cada formulario (primera lectura, gradual y evangelio) y dejar este libro solo para el altar; d) este misal en su edición típica latina serviría solo de modelo para que las diferentes Conferencias episcopales elaboraran las respectivas traducciones a la lengua vernácula y propusieran las legítimas adaptaciones según la mentalidad y costumbre local, atendiendo a §C 54; d) se consideraba la Misa con presencia del pueblo como la celebración modelo, a diferencia del Misal de san Pío V que privilegiaba la Misa privada^[28].

Con respecto esto último, no se trataba solo de la elección de un modelo, sino que evidenciaba la concepción conciliar de la Iglesia sobre la liturgia y su dimensión comunitaria: «Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es "sacramento de unidad", es decir, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los Obispos. Por eso pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, influyen en él y lo manifiestan; pero cada uno de los miembros de este cuerpo recibe un influjo diverso, según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual»^[29]. Esta concepción traía consecuencias teológicas y pastorales de gran importancia que incidían en todo el cuerpo rubrical de este misal.

Características teológicas

Con el Concilio, la Iglesia se veía nuevamente al espejo y rejuvenecía, como lo indica-

ba Bugnini, revalorizando aspectos que con el paso del tiempo habían quedado relegados, como el sacerdocio bautismal, la Iglesia como Cuerpo de Cristo y Pueblo jerárquicamente ordenado, entre otros.

Y ya que la liturgia es la expresión orante de cuanto la Iglesia cree, era necesario impregnar de esta teología las súplicas del misal y todo su cuerpo rubrical.

El misal romano garantiza la comunión con la Iglesia universal, pues refleja tanto en sus normas rituales como en la teología que brota de sus oraciones lo que la Iglesia cree, lo que ella es^[30].

La participación con fruto – Iglesia Cuerpo de Cristo – Iglesia Pueblo sacerdotal

Cuando se tiene una visión complexiva de la reforma, puede deducirse que estas tres son las claves que le permiten a la reforma del Concilio Vaticano II ser lo que los Padres conciliares soñaban. Los cambios llevados a cabo procuraban, evidentemente, que los fieles obtuvieran mayor fruto de las celebraciones por su participación activa, piadosa y fructuosa, pero también que asimilaran la liturgia y la vida cotidiana como dimensiones en las que podían ejercer el sacerdocio bautismal (también mediante el ejercicio de los ministerios laicales) y enriquecerse con el ejercicio del ministerial (Iglesia jerárquicamente ordenada).

Las indicaciones teológicas del nuevo misal romano y todo su aparato de rúbricas evidencian la celebración como un reflejo del miste-

[28] Cf. BAZURCO, "Historia de la liturgia", pág. 481.

[29] SC 26.

[30] Conviene adentrarse en la reflexión teológica sobre el nexo *lex orandi-lex credendi*, es decir, la relación que hay entre lo que la Iglesia cree y lo que celebra. Se recomienda el texto GONZALEZ LÓPEZ-CORPS, MANUEL, *El adagio 'Lex Orandi -Lex Credendi' en la exhortación apostólica 'Sacramentum Caritatis'* (Facultad de teología San Dámaso, Colección Subsidia 23, Madrid 2007).

rio comunitario de la Iglesia mediante el ejercicio del sacerdocio en la variedad que Cristo se lo comunica a ella^[31], en el que cada uno ejerce todo y solo aquello que le corresponde para edificación del Cuerpo místico^[32], y por ello se pide ser fieles a la Iglesia en el *ars celebrandi*, privilegiar las celebraciones comunitarias^[33] y estar dispuestos a dar frutos que transformen el medio en el que cada uno se mueve.

La participación con fruto, que era considerada por el Concilio Vaticano como una exigencia de la naturaleza misma de la liturgia al ser fuente primaria y necesaria de la vida cristiana y, por tanto, derecho y obligación de los fieles^[34], nos regalaba entonces la Instrucción General del Misal Romano que, a lo largo de sus ocho capítulos iba más allá de la simple descripción de ritos y enumeración de errores a evitar —como lo hacía el misal anterior—, para ofrecer un «tratado doctrinal, pastoral y litúrgico» sobre el misterio eucarístico^[35]. Este documento era, sin duda alguna, el mejor de los preámbulos de lo que iba a ser la reforma litúrgica en general.

Los grandes aciertos

Como se ha mencionado antes, este misal romano es una herramienta valiosa para la oración del pueblo de Dios, pues ha intentado acercarse al hombre de todas las culturas mediante el uso de la lengua vernácula (incluido el canto) y la adaptación de los ritos para que fueran más comprensibles; eleva la dignidad de las celebraciones al dotarse de un buen cuerpo rubrical con intención pastoral, teológica y catequética; logra reflejar en los ritos y preces la teología propuesta por el Concilio Vaticano II,

imprimiendo el dinamismo de Cuerpo de Cristo y Pueblo sacerdotal; es un misal con una capacidad extraordinaria para la participación del Pueblo de Dios y para la adaptación por parte de las Conferencias episcopales. Destacamos dos aciertos de consecuencias importantes: la introducción de la práctica de la concelebración para evidenciar la unidad y al mismo tiempo la jerarquía del sacerdocio ministerial, la unidad del sacrificio de la Cruz y la acción comunitaria de todo el Pueblo de Dios, común a toda celebración eucarística^[36] y, finalmente, el acceso a la comunión bajo las dos especies con ciertas restricciones.

Al analizar el contenido y la forma de la reforma del MPVI, puede concluirse que ha sido un intento muy acertado para llevar a cabo lo que pedían los Padres conciliares. Un análisis pormenorizado de las rúbricas permite apreciar cómo conducen a alcanzar los objetivos de participación consciente, activa, piadosa y fructuosa. No es difícil que el contenido eucológico inspire una auténtica espiritualidad litúrgica y eucarística.

El camino por recorrer

Queda aun por desarrollar más plenamente la unidad deseada por la Constitución apostólica *Missale romanum*. Esto solo será posible si se cumplen dos condiciones: la primera exige que vayamos apreciando la riqueza que entrañan los diversos ritos de nuestra liturgia cristiana, considerando el paso del Espíritu por nuestro rito Romano y dejándonos arrastrar por toda su fuerza dinámica, sin menospreciar otras formas (tal vez menos «retocadas») que constituyen también parte de nuestro tesoro

[31] Cf. SC 7, 10.

[32] Cf. SC 28.

[33] Cf. SC 27.

[34] SC 14.

[35] BUGNINI, "La reforma litúrgica...", pág. 337.

[36] BUGNINI, "La reforma litúrgica...", 112.

litúrgico; la segunda exige, principalmente a los presidentes de las celebraciones, no olvidar que la Iglesia es misterio de comunión en Cristo, Cabeza y, por lo mismo, nuestro papel vicario y no protagonista en las ellas. Lo anterior nos ayuda a ir más allá de la rúbrica y de nuestros vacíos in-

tentos por continuar una obra creativa e individualista (prohibida, por cierto), para descubrir en el MPVI una herramienta eficaz para manifestar nuestros lazos de comunión con la Iglesia de hoy, con la Iglesia de siempre.

.....



“SERVATA SUBSTANTIALI UNITATE RITUS ROMANI” (SC 38)

P. JUAN JAVIER FLORES ARCAS, OSB

<https://www.youtube.com/embed/eUwboDiP4io?start=1888>

EL RITO DE LA MISA REFORMADO



Autor: P. Marco Aurelio Castaño Arias
Teólogo de la Universidad Católica de Oriente
Licenciado en Liturgia del Pontificio Ateneo Sant'Anselmo

El Concilio Vaticano II, convocado por san Juan XXIII, se distingue por la metodología que usó para definir la temática a tratar; una vez instituida la comisión antepreparatoria de este concilio^[37], ésta escribió a todos los obispos del mundo para que, de manera libre, propusieran los temas a considerar. De las 9.348 propuestas recibidas, 1.869 fueron sobre la Liturgia. También los obispos colombianos —38 de los 54 en aquel momento^[38]— expusieron sus sugerencias sobre los diversos asuntos que no deberían ser pasados por alto; de 371 propuestas, 121 (33%) eran directamente relacionadas con la Liturgia; estos datos ponen de manifiesto la importancia de la Reforma Litúrgica para el episcopado colombiano, pidiendo intervención sobre la Eucaristía y otros Ritos Sagrados, el rol de los Ministros Sagrados, el uso del Latín y las lenguas nacionales, la reforma del Oficio Divino y del Calendario, la participación activa, uso del arte y otros objetos sagrados, otros cambios en los Sacramentos y Sacramentales, actos de piedad y música sagrada.

La promulgación de la Constitución Conciliar *Sacrosanctum Concilium* puso de manifiesto que dichas peticiones de reforma fueron acogidas y resueltas en el documento que, desde entonces, traza el norte para la renovación y promoción del culto divino dentro de la Iglesia. Entre las revisiones más queridas

y necesarias se encontraba la del Santo Sacrificio de la misa, que analizamos a continuación, recordando las adaptaciones más significativas contenidas en el actual misal^[39], con referencia al publicado por san Juan XXIII en 1962^[40].

Hemos de partir de un principio: La santa Misa, en su esencia, es inmutable; pero sus formas o —dicho de otro modo— el aparato ritual que la manifiesta, ha variado en diversos momentos de la historia^[41]. La llamada «reforma litúrgica» que resulta del discernimiento conciliar, adapta al tiempo y a las circunstancias solo las formas bajo los principios de favorecer la celebración comunitaria, la ministerialidad, la participación activa de los fieles, la claridad de los ritos, entre otros^[42].

Reformas en los ritos iniciales:

La misa anterior iniciaba en la sacristía con la preparación de los dones y del sacerdote antes de ofrecer el sacrificio. Aunque en el misal actual aún están las oraciones, este elemento se ha perdido casi por completo y, con ello, la necesidad de la consciencia del acto a realizar, pues no aparece como parte del rito.

Por otra parte, mientras en el MR 1962 la mayor parte del rito se desarrolla en silencio y por eso se indica dónde debe levantar la voz, en el MR 2008 sucede al contrario: Se presupone que lo hace en alta voz y se indica dónde

[37] Todo el trabajo de esta comisión se encuentra organizado en sus actas. PONTIFICIO COMMISSIO CENTRALIS PRAEPARATORIA CONCILII VATICANI II, *Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II Apparando*. Typis Polyglottis Vaticanis, Città del Vaticano, 1960, páginas 397-467.

[38] Representados así: 24 residenciales (de 27 posibles); 1 Prelado Nullius, 1 Nuncio Apostólico, 6 Vicarios Apostólicos (de 10 posibles), 3 titulares (de 7 posibles) y 3 prefectos apostólicos (de 8 posibles). Estos datos fueron tomados de PONTIFICIO COMMISSIO CENTRALIS PRAEPARATORIA CONCILII VATICANI II, *Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II Apparando. Series I (Antepreparatoria), Indices*, Typis Polyglottis Vaticanis, Città del Vaticano, 1961, páginas 387-389.

[39] *Missale Romanum ex decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli PP. VI promulgatum, Ioannis Pauli PP. II cura recognitum*, Editio typica tertia emendata, Typis Vaticanis, Città del Vaticano 2008. En adelante, MR 2008.

[40] *Missale Romanum ex decreto SS. Concilii Tridentini Restitutum Summorum Pontificum Cura Recognitum*, Editio typica, Typis Polyglottis Vaticanis, Città del Vaticano 1962. En adelante, MR 1962.

[41] Cf. SACROSANCTUM CONCILIIUM OECUMENICUM VATICANUM II, «Constitutio de Sacra Liturgia Sacrosanctum Concilium (4decembris 1963)», AAS 56 (1964), 21. En adelante, SC.

[42] Cf. SC 23-40.

debe decirlo en secreto, favoreciendo la comprensión por parte de los fieles y su participación activa. Esta aparición de la asamblea en la celebración la pedía §C 27, al igual que la celebración con ministros para que desempeñen sus propios oficios, también a petición de §C 28.

La parte de los ritos iniciales que corresponde al acto penitencial es la que más modificaciones presenta; esto responde sobre todo a la simplificación para evitar las repeticiones, que ya había ordenado §C 34 y que aclara el ritmo de la celebración; las rúbricas pierden importancia y señalan sólo lo que hay que hacer, sin detallar la forma como hay que hacerlo. A pesar de la simplificación, encontramos que los textos se enriquecen con mayores posibilidades, como es el caso de los saludos y del acto penitencial. La forma del acto penitencia y su ubicación antes de acceder al altar del sacrificio, mostraban en el MR 1962 el carácter teológico de la celebración, enfocado en la indignidad del hombre para ofrecer a Dios el sacrificio; esta concepción no se siente más en el misal actual.

También se promueve el uso de la música en la Liturgia, como lo mandaba §C 144, convirtiéndola en un medio para la participación activa de la asamblea, razón por la cual y se enriquecen sus formas musicales; el nuevo misal indicará en adelante (cada vez que hay un texto musicalizado) que sus melodías se complementan con el gradual Romano. El Kyrie y el Gloria, tan antiguas en la tradición litúrgica, se respetan en su conjunto.

Como fruto de la simplificación, la oración colecta regresa a su papel fundamental de englobar todo el sentido de la celebración y por eso no se proclama más de una en la celebración.

En la Liturgia de la Palabra:

Según el mandato de §C 35, ahora se lee casi la totalidad del Evangelio y una abundante selección de textos bíblicos de todos los libros que componen la Sagrada Escritura, organizados por ciclos feriales y dominicales. La homilía vuelve a ser importante en la celebración, como lo pedía §C 52; por eso, se recomienda todos los días y se prescribe en fiestas y solemnidades, incluido el Domingo. Se mantiene el credo Niceno-constantinopolitano en su integridad, aunque se permite la recitación del símbolo apostólico, que enriquece el formulario, sin modificar la estructura. Se restaura la oración de fieles como lo manda §C 53 con una estructura básica donde se suplica por la Iglesia, las autoridades terrenas, los que sufren y la comunidad que celebra.

En la Liturgia Eucarística:

El cambio más notorio en toda la celebración de la misa se encuentra en el ofertorio, tanto en los textos como en los signos; los cambios generalmente son simplificaciones que responden a una teología diferente, más comunitaria, donde participan los ministros y los mismos fieles; los textos subrayan la acción de gracias más que el sacrificio que borra los pecados; se reduce el número de las oraciones y se redactan nuevas. También permite que la oración de oferta, que en principio sería secreta, se convierta en una oración con aclamación por parte de la asamblea, cuando no hay un canto para acompañar el gesto. La oración al final del ofertorio vuelve concluir verdaderamente el gesto de la presentación de las ofrendas, cosa que no parece clara en el antiguo misal.

La plegaria eucarística se enriquece con nuevas versiones y prefacios que las introdu-

cen; es notable la modificación de la estructura de los ritos para darle mayor claridad, evitando innumerables repeticiones como el signo de la cruz o las genuflexiones cada vez que se tocaban las especies sagradas; en esencia, se mantienen todos los ritos, pero eliminando las repeticiones y se reorganizando el rito para que sea más secuencial.

En los Ritos de Comunión:

Las apologías del sacerdote y los gestos a realizar se simplifican o suprimen. Mientras que, en el misal anterior, la comunión de los fieles aparece como una posibilidad que se verificaba más de forma extraordinaria, en el nuevo misal es clara la intención de acercar a los fieles al Sacramento de la Comunión, estableciéndolo como elemento ordinario del rito. Los ritos de conclusión se organizan —en el misal actual— para que sigan la secuencia lógica y se eliminan más oraciones privadas y el último evangelio que difícilmente encuentra cabida dentro de la estructura de la misa.

Las oraciones de acción de gracias para después de la misa, que aparecen en el MR 1962, corrieron la misma suerte en el nuevo misal que las de preparación, siendo solo un suplemento al que no se hace nunca referencia.

Conclusión General:

Con una mirada atenta, se nota que el rito de la celebración de la misa ha sido conservado en su esencia en el nuevo misal de Pablo VI, pero que sufrió modificaciones que responden especialmente a las peticiones de la SC, que pedía la revisión del rito y su adaptación. El rito actual, que siempre será perfectible, no carece en esencia de nada que no haya estado en el anterior, si bien su comprensión teológica equilibra de forma notoria el aspecto celebrativo, comunitario, sacrificial y cultural, que no se verificaba tanto en el rito anterior. El reto actual se encuentra en recuperar la mística perdida del rito que se presentaba más en su dimensión misteriosa, sin perder el camino recorrido por la reforma litúrgica.

Entérese

Fue confeccionado conforme al Leccionario de la Misa de Colombia; contiene los textos evangélicos para las misas de los domingos A, B y C, solemnidades y fiestas del Señor y algunas solemnidades del propio de los santos. Con un tamaño de 23,7 cm x 33,7 cm, se presenta con una encuadernación solemne en cartoné, con cantos dorados, cinta de registro y un estuche. Está disponible en la Librería de la Conferencia Episcopal.



Puesto al servicio del santo Pueblo de Dios desde el 15 de agosto del 2022, la nueva versión del Aplicativo Ordo Colombiano, enriquecido con la Liturgia de las Horas y otros recursos pastorales, ha sido acogido por los fieles con mucho entusiasmo no sólo en Colombia, sino también en países como España, Italia, EEUU, Venezuela, México, Ecuador, Argentina, entre otros.



Recientemente, el aplicativo fue ubicado en el *ranking* n. 18 a nivel mundial en la categoría de libros, calificación emitida por *Apple*, determinada por el número de descargas.

En *Google play* tiene una calificación de 4.5 por la facilidad que presenta para interactuar con los usuarios.

Si usted aún no lo tiene, puede descargarlo gratis en sus dispositivos móviles iOS o android y recomendarlo a los fieles del pueblo santo de Dios que tiene bajo su responsabilidad pastoral.

Los encuentros de liturgia son una estrategia impulsada por el Departamento de Liturgia del SPEC para promover, fortalecer y acompañar la pastoral litúrgica en las Iglesias particulares. En lo corrido del año, se han dado cita las Provincias Eclesiásticas de Medellín y Santa Fe de Antioquia, Cali y Popayán y el encuentro Nacional.



El primero transcurrió del 13 al 15 de febrero en el Seminario diocesano de la Santa Cruz, de la Diócesis de Caldas, en el que se reflexionó sobre “la Eucaristía sacramento de nuestra fe”.

El segundo fue en la ciudad de Cali del 7 al 9 de marzo, con el tema “Liturgia y Sinodalidad”.



Y el tercero, el encuentro Nacional que se hizo del 23 al 25 de mayo en la ciudad de Bogotá, fue un importante espacio de escucha y discernimiento sobre la ministerialidad laical en la Iglesia.

Allí se concluyó la pertinencia de avanzar con prontitud en la consolidación de los *itinerarios* de formación y de los *perfiles* de los candidatos para los ministerios de la Catequesis, el lectorado y el acolitado.



“Fraternidad para sanar el mundo”: este es el tema del 53º Congreso Eucarístico Internacional que tendrá lugar en Quito, Ecuador, del 8 al 15 de septiembre de 2024 y terminará con la celebración de una *Statio Orbis*, es decir, un momento de oración especial que une en comunión a toda la Iglesia en torno a la hostia que hace presente a Jesús en medio de su pueblo.

Desde el Pontificio Comité recuerdan que el tema del Congreso en Quito está inspirado en las palabras evangélicas «Ustedes son todos hermanos» (Mt 23,8) y recuerda la actual experiencia sinodal de la Iglesia, llamada a convertirse en un lugar fraterno de inclusión, pertenencia compartida y profunda hospitalidad.

El Papa Francisco eligió a Ecuador para celebrar el 53º Congreso Eucarístico Internacional porque en el año 2024 se cumplirá 150 años de la Consagración del Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús.

El Santo Padre, espera que la vivencia de este Congreso manifieste la fecundidad de la Eucaristía para la evangelización y la renovación de la fe en el Continente latinoamericano.

La Comisión Episcopal de Liturgia invita a las jurisdicciones eclesíásticas a impulsar estrategias para aumentar en los fieles del santo pueblo de Dios la comprensión y la participación en el misterio eucarístico en todos sus aspectos, desde la celebración al culto fuera de la misa hasta la irradiación en la vida personal y social.

El 8 de septiembre el Pontificio Comité para los Congresos Eucarísticos hará público el documento base.

Himno oficial: https://youtu.be/LoT-hCHCG_g



¡Enhorabuena!
Eminentísimo Sr. Cardenal Luis José Rueda Aparicio

IN MEMORIAM

S.E Mons. Elkin Fernando Alvarez Botero
Obispo de Santa Rosa de Osos 2020-2023



Nació en el Retiro (Antioquia) el 21 de noviembre de 1968. Fue ordenado sacerdote el 1 de julio de 1993, en Roma. El 28 de mayo de 2012, el papa Benedicto XVI lo nombró obispo titular de Gemelle di Numidia y obispo auxiliar de Medellín. Fue consagrado el 4 de agosto del mismo año, en la Catedral de Medellín. Del 2016 al 2021, fungió como secretario general de la Conferencia Episcopal de Colombia.

El 22 de octubre de 2020, el papa Francisco lo nombró obispo de Santa Rosa de Osos. Tomó posesión canónica el 16 de diciembre de 2020, durante una ceremonia en la Catedral de Santa Rosa de Osos. Falleció el 8 de julio de 2023, mientras se disponía a celebrar la sagrada Eucaristía de acción de gracias por su trigésimo aniversario de ordenación sacerdotal.

La Comisión Episcopal de Liturgia, expresa sus más sentidas condolencias y oración a la familia de Mons. Elkin Fernando, y a todo el Pueblo de Dios de la Diócesis de Santa Rosa de Osos.

Mons. Jaime Cristóbal Abril González
Obispo de Arauca
Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia
Asesor general

P. Jairo de Jesús Ramírez Ramírez
Director del Dpto. Liturgia del SPEC
Director general

Linda Yesenia Suárez Roa
Asistente del Dpto. Liturgia del SPEC
Diseño y diagramación

Sugerencias
liturgia@cec.org.co
pjairoramirez@cec.org.co

